



Reglamento de Becas Surval 2026 - 2027

Este documento establece los criterios y lineamientos para la asignación, y mantenimiento de las becas otorgadas por el Centro Educativo Surval A.C.

Su objetivo es fortalecer la permanencia escolar, reconocer el mérito académico, deportivo y de participación comunitaria, y apoyar a las familias que integran nuestra comunidad educativa.

El reglamento de becas se rige por 4 principios:

Permanencia y acompañamiento

Buscamos que los alumnos que forman parte de nuestra comunidad puedan continuar su formación en Surval, brindando apoyo a las familias cuando lo necesitan.

Reconocimiento al esfuerzo y al talento

Las becas también son una forma de reconocer a quienes destacan en lo académico, deportivo o en su participación dentro de la comunidad.

Responsabilidad y compromiso compartido

La beca implica un compromiso tanto para el alumno como para su familia: continuar participando activamente en la vida escolar y mantener una actitud congruente con los valores del colegio.

Transparencia y equidad

Los procesos de asignación de las becas se realizan con criterios claros establecidos en este documento, procurando siempre actuar con responsabilidad y justicia.

1. TIPOS DE BECAS Y REQUISITOS

- Beca Surval
- Beca al mérito académico
- Beca al mérito deportivo
- Beca al mérito comunitario
- Beca por dificultad económica
- Beca por familia numerosa
- Beca exalumnos
- Beca por orfandad
- Beca para colaboradores
- Becas otorgadas por autoridades educativas (SET / UAT)

A. BECA SURVAL

La Beca Surval es un reconocimiento especial otorgado a un alumno o alumna ejemplar que han sido parte de nuestra comunidad educativa de manera ininterrumpida y cuyas familias han confiado en el colegio a largo plazo para su educación, compartiendo y representando sus valores a lo largo de los años.

Esta beca cubre el 100% del costo de la colegiatura de los tres años de preparatoria y es otorgada sin importar la situación económica de la familia, ya que su propósito va más allá de dar un apoyo financiero: busca honrar la constancia, el compromiso y la identidad Surval construida a lo largo del tiempo.

Durante los tres años de preparatoria, la familia beneficiaria asume el compromiso de invertir mes a mes, en una institución bancaria, los recursos que habrían destinado al pago de este nivel educativo, con la finalidad de que dicho fondo sea utilizado posteriormente por el alumno en su educación superior.

El alumno deberá presentar un proyecto de trabajo comunitario con un impacto social concreto. Este requisito busca fortalecer su formación integral, aumentar su ventaja competitiva en el proceso de admisiones de la universidad y fomentar una participación consciente y sostenida con su comunidad.

La Beca Surval es nuestra forma de contribuir a la formación de mexicanos y mexicanas con visión de futuro y compromiso social.

Los acreedores a la Beca Surval no podrán tener otro tipo de beca financiada por el colegio

Requisitos:

1. **Permanencia institucional.** Haber cursado de manera ininterrumpida sus estudios en el colegio desde Kinder 2 hasta 3.º de Secundaria.
2. **Trayectoria académica y formativa.** Mantener un desempeño académico sólido y una conducta acorde con los valores y principios que promueve Surval.
3. **Identidad y participación familiar en la comunidad Surval.** Haber demostrado a lo largo de su trayectoria escolar una participación activa, actitud positiva y compromiso con la vida escolar, representando los valores del colegio dentro y fuera de la institución.
4. **Proyecto de impacto comunitario.** Presentar un proyecto de trabajo comunitario con impacto social concreto, en el que el alumno o alumna se comprometa a participar activamente en su diseño, ejecución y seguimiento durante los tres años de preparatoria.
5. **Compromiso familiar de planeación educativa.** Firma de contrato donde las familias beneficiarias se comprometen a destinar mensualmente, en una institución bancaria, un monto equivalente al que habrían invertido en el pago de colegiaturas de preparatoria, con el propósito de constituir un fondo destinado a la educación superior del estudiante. Este compromiso busca fomentar una cultura de planeación, responsabilidad y visión de largo plazo en la construcción de su futuro académico.
6. **Haber inscrito al alumno al ciclo escolar para el que se solicita la beca**
7. **Solicitud formal.** La solicitud de beca deberá enviarse completamente llena y con todos los documentos requeridos al correo electrónico scholarships@surval.edu.mx antes de las 07:00 horas del lunes 11 de mayo.

Con el fin de asegurar un proceso justo y ordenado para todos, no se considerarán solicitudes incompletas ni enviadas fuera de tiempo, sin excepción.

B. BECA AL MÉRITO ACADÉMICO

La beca al mérito académico cubrirá el 15% de la colegiatura del ciclo escolar 26-27 y será otorgada al estudiante con el mayor promedio de su grado académico.

Los acreedores a beca al mérito académico no podrán tener otro tipo de beca financiada por el colegio.

Requisitos:

1. **Tener el promedio más alto del grado.**

El alumno deberá tener el promedio más alto del grado al 30 de abril de 2026

1. **No tener antecedentes de conducta que constituyan faltas disciplinarias graves.**
2. **Haber inscrito al alumno al ciclo escolar para el que se solicita la beca**
3. **Solicitud formal.** La solicitud de beca deberá enviarse completamente llena y con todos los documentos requeridos al correo electrónico scholarships@surval.edu.mx antes de las 07:00 horas del lunes 11 de mayo.

Con el fin de asegurar un proceso justo y ordenado para todos, no se considerarán solicitudes incompletas ni enviadas fuera de tiempo, sin excepción.

C. BECA AL MÉRITO DEPORTIVO

La beca al mérito deportivo busca fomentar la disciplina en nuestros estudiantes y reconocer las trayectorias deportivas de los mismos.

Será otorgada a los estudiantes que sobresalgan a nivel estatal, nacional o internacional en competencias deportivas individuales avaladas por las autoridades deportivas correspondientes. La beca asignada será de entre 10% y 30% dependiendo de la trayectoria deportiva del alumno.

Los acreedores a beca al mérito deportivo no podrán tener otro tipo de beca financiada por el colegio

Requisitos:

1. **Haber obtenido el primer, segundo o tercer lugar en competencia estatal, nacional o internacional en el último año.**

El alumno deberá demostrar la trayectoria deportiva mediante videos, fotos, diplomas y/o medallas.

1. **Tener un promedio mínimo de 9 al 30 de abril.**
2. **No tener antecedentes de conducta que constituyan faltas disciplinarias graves.**
3. **Haber inscrito al alumno al ciclo escolar para el que se solicita la beca**
4. **Solicitud formal.** La solicitud de beca deberá enviarse completamente llena y con todos los documentos requeridos al correo electrónico scholarships@surval.edu.mx antes de las 07:00 horas del lunes 11 de mayo.

Con el fin de asegurar un proceso justo y ordenado para todos, no se considerarán solicitudes incompletas ni enviadas fuera de tiempo, sin excepción.

D. BECA AL MÉRITO COMUNITARIO

A través de esta beca buscamos fortalecer el impacto de nuestros estudiantes en el país, fomentar la participación activa en proyectos sociales, promover el desarrollo de la responsabilidad social, y la conciencia de que son capaces de mejorar su entorno.

La beca de 20% se otorga a aquel alumno que lidera con éxito proyectos sociales en Ciudad Victoria.

Los acreedores a beca al mérito comunitario no podrán tener otro tipo de beca.

Requisitos:

1. **Demstrar el impacto de las iniciativas sociales que lidera.**
2. **No tener antecedentes de conducta que constituyan faltas disciplinarias graves.**
3. **Haber inscrito al alumno al ciclo escolar para el que se solicita la beca**
4. **Solicitud formal.** La solicitud de beca deberá enviarse completamente llena y con todos los documentos requeridos al correo electrónico scholarships@surval.edu.mx antes de las 07:00 horas del lunes 11 de mayo.

Con el fin de asegurar un proceso justo y ordenado para todos, no se considerarán solicitudes incompletas ni enviadas fuera de tiempo, sin excepción.

E. BECA POR DIFICULTAD ECONÓMICA

Tiene como objetivo apoyar a las familias que confiaron en Surval para acompañarlos en la educación de sus hijos y que debido a circunstancias financieras adversas, requieren respaldo temporal para continuar con la educación de sus hijos en el colegio. A través de este apoyo, buscamos brindar oportunidades educativas a estudiantes comprometidos, asegurando su permanencia y desarrollo integral dentro de nuestra comunidad.

Los acreedores a beca por dificultad económica no podrán tener otro tipo de beca financiada por el colegio.

Requisitos:

1. **Presentar los documentos necesarios para comprobar la situación económica familiar.**
2. **Tener un promedio mínimo de 8 al 30 de abril.**
3. **No tener antecedentes de conducta que constituyan faltas disciplinarias graves.**
4. **Haber inscrito al alumno al ciclo escolar para el que se solicita la beca**
5. **Solicitud formal**La solicitud de beca deberá enviarse completamente llena y con todos los documentos requeridos al correo electrónico scholarships@surval.edu.mx antes de las 07:00 horas del lunes 11 de mayo.

Con el fin de asegurar un proceso justo y ordenado para todos, no se considerarán solicitudes incompletas ni enviadas fuera de tiempo, sin excepción.

F. BECA POR FAMILIA NUMEROSA

La beca por familia numerosa busca acompañar a las familias que han confiado en el colegio para la educación de varios de sus hijos, brindando un apoyo que les permita continuar ofreciendo esta formación a todos ellos.

Los porcentajes de beca que se otorgarán a las familias son los siguientes:

Tercer hijo 50% en colegiatura

Cuarto hijo y subsecuentes 90% en colegiatura

Los acreedores a beca por familia numerosa no podrán tener otro tipo de beca financiada por el colegio.

Requisitos:

1. **No tener antecedentes de conducta que constituyan faltas disciplinarias graves.**
2. **Haber inscrito al alumno al ciclo escolar para el que se solicita la beca**
3. **Solicitud formal**La solicitud de beca deberá enviarse completamente llena y con todos los documentos requeridos al correo electrónico scholarships@surval.edu.mx antes de las 07:00 horas del lunes 11 de mayo.

Con el fin de asegurar un proceso justo y ordenado para todos, no se considerarán solicitudes incompletas ni enviadas fuera de tiempo, sin excepción.

G. BECA EXASURVAL

Esta beca de 50% en inscripción y 15% en colegiatura se otorga de manera automática al momento de la inscripción a ex alumnos que deciden regresar al colegio ahora como padres, reconociendo que Surval siempre será su casa.

Nos llena de orgullo volver a recibir a quienes han sido parte de nuestra comunidad y acompañarlos en la formación de sus hijos. A través de esta beca, celebramos la continuidad del paso de cada familia por Surval y el vínculo que perdura en el tiempo, fortaleciendo una comunidad que crece, regresa y se mantiene unida.

Los acreedores a beca Exasurval no podrán tener otro tipo de beca financiada por la escuela.

Requisitos:

1. **No tener antecedentes de conducta que constituyan faltas disciplinarias graves.**

H. BECA POR ORFANDAD

La beca por orfandad está dirigida a estudiantes que han vivido la pérdida de uno o ambos padres durante el curso de sus estudios en Surval, con el fin de acompañarlos de manera cercana y solidaria.

Nuestro compromiso es brindarles apoyo para que puedan continuar su formación en un entorno que los contiene, los cuida y les ofrece estabilidad en un momento especialmente significativo.

El porcentaje de la beca se determinará en función del padre o tutor fallecido y de quién tenga la responsabilidad del pago de la colegiatura.

Este apoyo se asigna de forma automática y aplica para alumnos que cuenten con una antigüedad mínima de tres años en la institución.

Los acreedores a beca por orfandad no podrán tener otro tipo de beca financiada por el colegio.

A través de esta beca, reafirmamos nuestro compromiso de acompañar a nuestras familias en momentos difíciles.

I. BECA A COLABORADORES

La beca para colaboradores está dirigida exclusivamente a los hijos o menores de edad bajo tutela legal de quienes forman parte de nuestro talentoso equipo. como un reconocimiento a su compromiso, dedicación y la valiosa labor que realizan día a día.

Su propósito es reconocer su compromiso, dedicación y valiosa labor que realizan día a día. Además con esta beca facilitamos el acceso a la educación dentro de nuestra comunidad, fortaleciendo el vínculo que nos une.

Las becas a colaboradores, que van del 25% al 100%, serán asignadas en función del tipo de contratación del colaborador (tiempo completo o parcial) y de su desempeño dentro del colegio.

Los colaboradores no podrán tener otro tipo de beca financiada por el colegio.

Requisitos:

1. **No tener antecedentes de conducta que constituyan faltas disciplinarias graves.**
2. **Haber inscrito al alumno al ciclo escolar para el que se solicita la beca**
3. **Solicitud formal.** La solicitud de beca deberá enviarse completamente llena y con todos los documentos requeridos al correo electrónico scholarships@surval.edu.mx antes de las 07:00 horas del lunes 11 de mayo.

Con el fin de asegurar un proceso justo y ordenado para todos, no se considerarán solicitudes incompletas ni enviadas fuera de tiempo, sin excepción.

J. BECAS OTORGADAS POR TERCEROS

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la **Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET)** y la **Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)** el Centro Educativo Surval destina el 5% de nuestra matrícula a cada una de estas instituciones.

Las becas que estas instituciones asignan son financiadas al 100% con recursos propios del colegio

Los lineamientos para postularse a una beca son los que UAT y SET publican anualmente. La valoración, porcentaje y otorgamiento de la beca es decisión única y exclusivamente de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en nivel preparatoria y de la Secretaría de Educación de Tamaulipas en los niveles de Kinder, Primaria y Secundaria.

Quien sea acreedor de una beca de este tipo, no podrá postularse para otra beca financiada por el colegio.

2. PROCESO DE SOLICITUD

1. La Coordinación de Admisiones y Becas publicará el reglamento de becas del ciclo 26-27 en la página del colegio el día viernes 18 de abril y enviará la liga de acceso al reglamento y a la solicitud a los grupos de Whatsapp en el transcurso del día.
2. La fecha límite para el envío de solicitudes 11 de mayo antes de las 07:00 horas para enviar su solicitud y documentos a scholarships@surval.edu.mx
3. La Coordinación de Admisiones y Becas llevará a cabo sesiones informativas para resolver dudas:

○ **22 de abril**

En línea

- 10:00 a 10:45 para becas Surval, mérito académico, mérito deportivo y mérito comunitario
- 11:00 a 11:45 para becas por dificultad económica

Presencial

- 14:00 a 14:45 para todos los tipos de beca

○ **29 de abril**

En línea

- 10:00 a 10:45 para becas Surval, mérito académico, mérito deportivo y mérito comunitario
- 11:00 a 11:45 para becas por dificultad económica

Presencial

- 14:00 a 14:45 para todos los tipos de beca

○ **06 de mayo**

En línea

- 10:00 a 10:45 para becas Surval, mérito académico, mérito deportivo y mérito comunitario
- 11:00 a 11:45 para becas por dificultad económica

Presencial

- 14:00 a 14:45 para todos los tipos de beca

○ **8 de mayo**

En línea

- 10:00 a 10:45 para becas Surval, mérito académico, mérito deportivo y mérito comunitario
- 11:00 a 11:45 para becas por dificultad económica

Presencial

- 8:15 a 9:00 para todos los tipos de becas
- 14:00 a 14:45 para todos los tipos de beca

1. El Comité de Becas sesionará los días 11, 18 y 25 de mayo para revisar únicamente aquellas solicitudes que hayan sido entregadas completas y dentro del plazo establecido.
2. La Coordinación de Admisiones y Becas notificará a las familias el fallo del Comité de Becas por correo electrónico el día 26 de mayo a las 15:00.
3. Después de la notificación las familias y el colegio firmarán una carta compromiso

3. CANCELACIÓN DE BECAS

Las becas serán canceladas cuando:

- Se detecte que la información ofrecida es falsa.
- Existan faltas disciplinarias graves.
- Dejen de existir las condiciones que motivaron su otorgamiento.
- Se cancele el servicio por falta de pago de colegiatura
- Cuando convenga a los intereses del Centro Educativo Surval A.C.